

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 30 de julio de 2019

P.I.E. N° 230/2019-2020



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Bilgay Méndez Pinaicobo, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, a cuánto asciende el presupuesto destinado al Comando de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo, provenientes de la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea - AASANA y la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC, desde la implementación de la Ley N° 521 de 22 de abril de 2019.--- 2. Informe, cuántas y qué aeronaves civiles fueron revocadas de sus permisos de vuelo y perdieron sus números de matrícula producto de haber sido sorprendidas en actividades de narcotráfico en el Departamento del Beni; detalle el lugar, la fecha y los datos de la aeronave. Remita toda la información, así como toda la documentación de respaldo en copias legalizadas tanto en medio impreso como digital.-
-- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

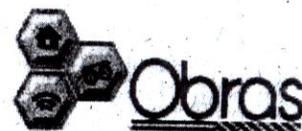
Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
**PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES**

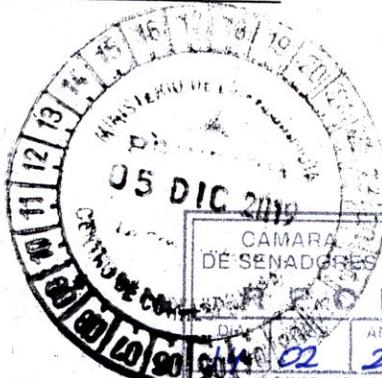

SENADOR SECRETARIO

Vicior Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES

PSA...



La Paz, **03 DIC 2019**
MOPSV/DESP/Nº 1493/2019



CAMARA DE SENADORES		COMITE DE PROMOCION LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO			
DIAS	ANO	HORA	
02	20	18:35	
CORRELATIVO		FIRMA	
		<i>[Signature]</i>	
NO EJEMPLARES	NO FOJAS		
	6		

Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO P.I.E Nº 230/2019-2020

De mi mayor consideración:

Mediante la presente tengo el honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP – Nº 158/2019-2020, por la cual se remitió a este Despacho la **Petición de Informe Escrito P.I.E. Nº 230/2019-2020 de fecha 30 de Julio de 2019**, con un cuestionario de dos (2) puntos, solicitado por la Senadora: Bilgay Méndez Pinaicobo.

Al respecto, remito para fines consiguientes, Informe: **INF/MOPSV/VMT/DGTA/PDA Nº 0170/2019** del Viceministerio de Transportes, Nota con CITE: **CEX-YVYA-1993/2019 CEX-YHYC/0078/2019** de la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea AASANA y Nota con CITE: **DJ-1429 DGAC/4987/2019** de la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC, instancias dependiente de esta cartera de Estado,

A tiempo de solicitar que instruya la transmisión de la presente a la Cámara de Senadores, reitero a su autoridad las expresiones de mi consideración distinguida.

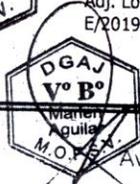
Sin otro particular, atentamente.

[Signature]
Sr. Humberto M. Nájera Rosette
MINISTRO
OBRA PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL	
RECIBIDO	
05 DIC 2019	
Hrs.: 18.30	Fojas:
La Paz - Bolivia	



UAJ-DGAJ
YMNN/mrcc/mcss/Maria Esther Aliaga Calderón.
C.c. Archivo
Adj. Lo señalado
E/2019-14496





Estado Plurinacional de Bolivia

Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea

14785



CEX-YVYA-1993/2019
CEX-YHYC/0078/2019

La Paz, octubre 15 de 2019

Señor:

Oscar Coca Antezana

MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

Presente. -



REF.: P.I.E. N° 230/2019-2020

Señor Ministro:

En atención a la Nota CAR/MOPSV/VMT/DGTA N°.294/2019 de fecha 11 de Octubre de 2019 y el P.I.E. N°. 230/2019-2020 de fecha 30 de julio de 2019 de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia; Cámara de Senadores. Se remite, la información requerida a su Autoridad:

1. Informe a cuánto asciende el presupuesto destinado al Comando de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo, provenientes de la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea – AASANA y la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC, desde la implementación de la Ley No. 521 de 22 de abril de 2014.

Respuesta. No programó presupuestos dentro de los Planes Operativos Anuales en las últimas gestiones.

2. Informe, cuantas, y que aeronaves civiles fueron revocadas de sus permisos de vuelo y perdieron sus números de matrícula, producto de haber sido sorprendidas en actividades de narcotráfico en el Departamento del Beni; detalle el lugar, la fecha y los datos de la aeronave. Remita toda la información, así como toda la documentación de respaldo en copias legalizadas tanto en medio impreso como digital.

Respuesta. NO corresponde a AASANA.

Sin otro particular, saludo a su Autoridad con las consideraciones más distinguidas.



JLAF
HR-E/2858/2019
cc. Arch


Li. Franklin Portugal Camacho
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.



001



INFORME
INF/MOPSV/VMT/DGTA/PDA N° 0170/2019
E/2019-14496

A: Yerko Martin Núñez Negrette
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

VIA: Jamil Grover Zavala Fernández
VICEMINISTRO DE TRANSPORTES

Juan Carlos Alfonso Oblitas Ortiz
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE AÉREO

Daniela Alejandra Carballo Sanjinez
COORDINADOR GENERAL a.i. - PDA

DE: Katty Ines Zarate Diaz
INGENIERA AMBIENTAL - PDA

REF.: **RESPUESTA AL P.I.E. N° 230/2019-2020**

FECHA: La Paz, 26 de noviembre de 2019

Sr. Ministro:

En atención a la nota P.I.E. N° 230/2019-2020 recibida en fecha 09 de octubre de 2019, remitida por la Presidenta de la Cámara de Senadores, Senadora Adriana Salvatierra Arriaza a solicitud de la Senadora Bilgay Méndez Pinaicobo, al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, se responde los puntos solicitados:

1. Informe, a cuánto asciende el presupuesto destinado al Comando de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo, proveniente de la Administración de Aeropuertos y servicios Auxiliares a la Navegación Área – AASANA y la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC, desde la implementación de la Ley N° 521 de 22 de abril de 2019.

R. En respuesta, AASANA indica que no programó presupuestos dentro de los Planes operativos Anuales en las últimas gestiones destinadas al Comando de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo.

Por otro lado, la DGAC informa que no tiene inscrito ningún presupuesto destinado al Comando de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo para la implementación de la Ley N°521.



2. Informe, cuántas y qué aeronaves civiles fueron revocadas de sus permisos de vuelo y perdieron sus números de matrícula producto de haber sido sorprendidas en actividades de narcotráfico en el Departamento del Beni; detalle el lugar, la fecha y los datos de la aeronave. Remita toda la información, así como toda la documentación de respaldo en copias legalizadas tanto en medio impreso como digital.

R. Al respecto, la DGAC informa que las aeronaves civiles sorprendidas en actividades de narcotráfico en el Departamento del Beni no revocaron sus permisos de vuelo ni perdieron sus números de matrícula ya que lo mencionado no es causal para la cancelación de las marcas de nacionalidad y matrícula. Sin embargo, en virtud a la Ley N°913, cuando se declare la pérdida de dominio a favor del Estado, de aeronaves vinculadas a actividades de tráfico ilícito de sustancias controladas, en el registro Aeronáutico Nacional se inscribirán dichas naves a nombre del Consejo Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas – CONALTID.

Es cuanto puedo informar para fines consiguientes.

Ing. Katty Inés Zárate Díaz
INGENIERO AMBIENTAL - PDA
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda

Cc.: Archivo-DGTA-VMT
YMNN/JGZF/JCAOO/DACS /Katty Zarate
H.R. E/2019-14496
E/2019-14785
E/2019-15212